



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
TRIBUNAL FISCAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2019-39

TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR EL VOCAL VÁSQUEZ ROSALES RESPECTO DEL EXPEDIENTE N° 2587-2014 DE LA CONTRIBUYENTE PERUCEL S.R.L.

FECHA	:	23 de octubre de 2019
HORA	:	4:30 p.m.
MODALIDAD	:	Video conferencia
LUGAR	:	Calle Diez Canseco N° 258, Miraflores Av. Javier Prado Oeste 1115, San Isidro Av. Benavides N° 222 (piso 13), Miraflores
ASISTENTES	:	Licette Zúñiga D. Víctor Mejía N. Liliana Chipoco S. Víctor Castañeda A. Carmen Terry R. Pedro Velásquez L.R. Caridad Guarniz C. Claudia Toledo S. Marco Huerta L.I. Ada Flores T. Rossana Izaguirre L.I. Silvana Sánchez G. Lorena Amico D. Lily Villanueva A. Luis Flores P. Marco Huamán S. Elizabeth Winstanley P. José Martel S. Patricia Meléndez K. Rodolfo Ríos D. Cristina Huertas L. Jorge Sarmiento D. Raúl Queuña D. Úrsula Villanueva A. Sarita Barrera V. Gary Falconí S. Luis Ramírez M. Erika Jiménez S. Sergio Ezeta C. Roxana Ruiz A. Sergio Rivadeneira B. Patrick Flores Q. Zoraida Olano S.

I. ANTECEDENTES:

- Informe N° 032-2019-EF/40.07.8 mediante el cual el vocal Vásquez Rosales solicita abstenerse en la resolución del Expediente N° 2587-2014 de la contribuyente PERUCEL S.R.L.
- Memorando N° 0881-2019-EF/40.01, mediante el cual la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena, a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto el Informe N° 032-2019-EF/40.07.8, del vocal Vásquez Rosales.

II. AGENDA:

Resolver el pedido de abstención formulado por el vocal Vásquez Rosales en la resolución del Expediente N° 2587-2014 de la contribuyente PERUCEL S.R.L.

III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver la solicitud de abstención formulada por el vocal Vásquez Rosales en la resolución del Expediente N° 2587-2014 de la contribuyente PERUCEL S.R.L.¹.

Iniciada la sesión, se dio lectura a la solicitud presentada, en la que el vocal señala encontrarse inciso en la causal de abstención prevista por el numeral 2) del artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General², aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, por cuanto ha participado como representante de la Administración en instancia de apelación, al haber sido apersonado en dicho expediente por el Procurador Adjunto de la SUNAT, con el fin de tener acceso al expediente, obtener copias de éste, presentar escritos y solicitudes relacionadas con el procedimiento y para autorizarlo a realizar el informe oral. Al respecto, adjunta copia del folio 1975 del Expediente N° 2587-2014.

A continuación, se deliberó sobre la solicitud de abstención y por mayoría, con los votos en discordia de los vocales Castañeda Altamirano, Terry Ramos, Huerta Llanos, Meléndez Kohatsu, Ríos Diestro, Queuña Díaz, Villanueva Arias, Barrera Vásquez, Ezeta Carpio y Flores Quispe, puesto que en su opinión no hay pruebas que acrediten la causal, se acordó que procede la solicitud de abstención al haberse configurado la causal de abstención invocada. En efecto, de la revisión del expediente se aprecia que el vocal Vásquez Rosales fue autorizado como representante de la Administración en instancia de apelación, por parte de su procurador adjunto, a fin de tener acceso al expediente, obtener copias de éste, presentar escritos y solicitudes relacionados con el procedimiento y para realizar el informe oral.

IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

"Procede la solicitud de abstención formulada por el vocal Williams Vásquez Rosales en la resolución del Expediente N° 2587-2014".

¹ Asignado al indicado vocal.

² Conforme con dicha norma, la autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, entre otros casos, "Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración".

V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forma parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, y se procedió al trámite de firmas de la presente Acta en señal de conformidad.



Licette Zúñiga Dulanto



Víctor Mejía Niñacendor



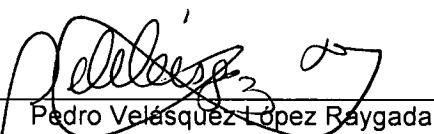
Liliana Chipoco Saldías



Víctor Castañeda Altamirano



Carmen Terry Ramos



Pedro Velásquez López Raygada



Caridad Guarníz Cabell



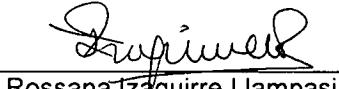
Claudia Toledo Sagástegui



Marco Huerta Llanos



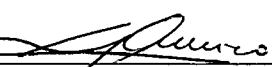
Ada Flores Talavera



Rossana Izquierre Llampași



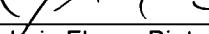
Silvana Sánchez Gómez



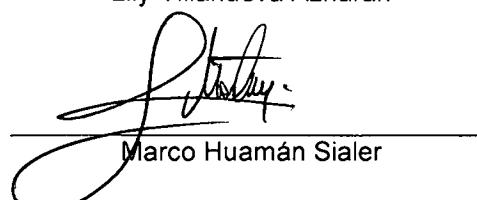
Lorena Amico de las Casas



Lily Villanueva Aznarán



Luis Flores Pinto



Marco Huamán Sialer



Elizabeth Winstanley Patio



José Martel Sánchez



Patricia Meléndez Kohatsu



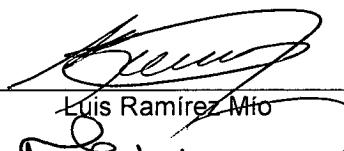
Cristina Huertas Lizarzaburu



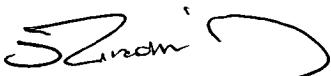
Raúl Queuña Díaz



Sarita Barrera Vásquez



Luis Ramírez Mio



Sergio Ezeta Carpio



Sergio Rivadeneira Barrientos



Zoraida Olano Sika



Rodolfo Ríos Diestro



Jorge Sarmiento Díaz



Úrsula Villanueva Arias



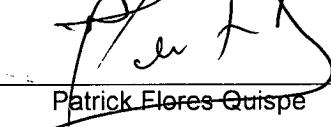
Gary Falconí Sinche



Erika Jiménez Suárez



Roxana Ruiz Abarca



Patrick Flores Quispe

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2019-39



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
TRIBUNAL FISCAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Tribunal Fiscal
Presidencia

21 OCT. 2019

RECIBIDO
Mesa..... Port. Nro. 13

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 032-2019-EF/40.07.8

Para : DRA. ZORAIDA OLANO SILVA
Presidenta del Tribunal Fiscal

Asunto : Solicitud de Abstención

Referencia : Acta de Sala Plena N° 2005-08 de 11.04.2005

Fecha : Miraflores, 21 de octubre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el Informe de Abstención de resolver el Expediente N° 2587-2014, correspondiente al contribuyente **PERUCEL S.R.L.**, solicitada por el vocal Williams Vásquez Rosales, a fin de que en aplicación del Acuerdo de Sala Plena que consta en el Acta de Sala Plena N° 2005-08 de 11 de abril de 2015, sobre el procedimiento de abstención de los vocales del Tribunal Fiscal, se le otorgue el trámite correspondiente.

Sin otro particular.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
TRIBUNAL FISCAL

Martínez

MARTHA CRISTINA HUERTAS LIZARZABURU
Vocal Presidente - Sala 8

Darivario FC
Asunto:
p/ reiser
Lima 21 OCT. 2019

INFORME

Para : DRA. CRISTINA HUERTAS LIZARZABURU
Vocal Presidenta Sala 8

Asunto : Solicitud de Abstención - Expediente N° 2587-2014

Referencia : Acta de Sala Plena N° 2005-08 de 11.04.2005

Fecha : Miraflores, 21 de octubre de 2019

Me dirijo a usted en atención al asunto de la referencia, a fin de manifestarle mi voluntad de abstenerme de participar en mi calidad de Vocal de la Sala 8 del Tribunal Fiscal en la resolución del Expediente N° 2587-2014 seguido por el contribuyente PERUCEL S.R.L, por encontrarme inciso en la causal de abstención prevista por el numeral 2 del artículo 99° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en atención a los fundamentos que expongo a continuación:

1. ANTECEDENTES LEGALES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, los vocales del Tribunal Fiscal, bajo responsabilidad, se abstendrán de resolver en los casos previstos por el artículo 97° de la Ley del Procedimiento Administrativo General¹.

Al respecto, en el presente caso es aplicable la causal prevista por el numeral 2 del referido artículo 99°, que establece lo siguiente:

"Artículo 99°.- Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

(...)

2. *Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración".*

2. ANTECEDENTES FÁCTICOS

El día 11 de julio de 2018 me fue asignado el Expediente N° 2587-2014, seguido por el contribuyente PERUCEL S.R.L.

¹ Actualmente regulado por el artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Como es de su conocimiento, he dejado constancia de mi intención de abstenerme de conocer el trámite de este procedimiento, por las razones que manifiesto por escrito en el presente informe.

3. FUNDAMENTACIÓN

Con anterioridad a mi designación como vocal del Tribunal Fiscal, trabajé en la Procuraduría Pública de la SUNAT, siendo parte de mis funciones, y a efecto de tener acceso a los expedientes, obtener las copias pertinentes, presentar escritos y solicitudes relacionados con el proceso y resolución por parte del Tribunal Fiscal, así como la autorización para realizar informes orales; el Procurador Público Adjunto de la SUNAT apersonó al suscrito en el Expediente N° 2587-2014 conforme se aprecia de foja 1975, conjuntamente con otros profesionales, delegándosele la representación del referido Expediente, por lo que considero que se configura la causal de abstención prevista en el numeral 2 del artículo 99° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, al estar acreditada mi participación en el Expediente en trámite.

4. CONCLUSIÓN

En razón de los fundamentos expuestos, solicito formalmente se acepte mi ABSTENCIÓN en el conocimiento y resolución del Expediente N° 2587-2014 de la causa que preciso en el presente informe, para cuyo efecto solicito que en aplicación del Acuerdo de Sala Plena que consta en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2005-08 de 11 de abril de 2005, sobre el procedimiento de abstención de vocales, se le otorgue el trámite que corresponde estableciéndose la aceptación a mi solicitud de abstención respecto del expediente asignado, por los fundamentos antes indicados.

En atención a lo expuesto, remito el presente informe para los fines correspondientes.

Atentamente,



Williams Vásquez Rosales
Vocal - Sala 8

Se adjunta copia escrito de apersonamiento.